

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica el cumplimiento de Resolución finalizadora de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, de 17 de marzo de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, por el presente anuncio se ordena a los interesados en el expte. 114/11/21/0032, con NIF 75960413-S y 75967237-P, donde ha recaído Resolución finalizadora, de la entonces Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, de 17 de marzo de 2022, que ha devenido firme, el cumplimiento de la referida resolución mediante la demolición de la totalidad de las construcciones, edificaciones e instalaciones existentes en la subparcela/lote 3, de la parcela 601, del polígono 3, del t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Para el conocimiento íntegro del expediente podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Se informa que, en caso de incumplimiento, se podrá proceder en cualquier momento a la ejecución subsidiaria a su costa, de conformidad con el art. 154.3 de la LISTA y 364 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en relación con los arts. 99 y 102 de la LPAC. Se le advierte asimismo que, de conformidad con dicho art. 154.3 de la LISTA, el incumplimiento de la orden de reposición de la realidad física a su estado anterior, podrá dar lugar, mientras dure, a la imposición de hasta doce multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras de reposición, con un valor mínimo de 1.000 euros y máximo de 10.000 euros.

Sevilla, 1 de febrero de 2023.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»